

tenales, y que por lo mismo se les ha conferido otros Actos
de qual naturaleza; Desde luego aprobó este Ayuntamiento
miento los presentes nombramientos, y los declara por
perfectos, sin otra dilacion, ni requisito alguno; Y
Acordó se les haga saber, y se le dé testimonio de esta
resolucion, siempre que lo pidan, y se combenga.

Alouazil Mayor / Tratase de nombrar Alouazil Mayor on el Estado
Noble a Cavalleros / Por algo para este año en fuerza
de los R. Privilegios, usos, costumbres, e immemorial pre
sion en que se halla este Ayuntamiento; Yo xpo memo.

Nota
En Cavildo celebrado, xial de D. Augustin Fernandez Truxillo yerno de esta
poxesta Ciudad a trece
de Octubre de este año; Ciudad, suplicando rendidamente, vesiva confexile este
visto el Informe que
prebiene este Acuerdo, Empleo, respecto a lo que de el Estado Noble que disputa,
que se aprobazo el nom
bramiento de Alouazil Mayor por el Estado Noble que consta hizo
este Ayuntamiento
en D. Augustin Fernn
Truxillo; lo que
anoto y firmo = Deloque quedara nuevamente reconocido de este Convento.
D. Augustin Fernandez Truxillo; Nombro por tal Al
ouazil on el Estado Noble a el referido D. Augustin
Fernandez Truxillo; Haviendo presente lo prevenido
en Cavildo de veinte y tres de Junio de el año pasado de mill
e setecientos setenta y seis para que estas Elecciones no que
ren perfectas hasta que las nombradas presenten Instru-

Chamorro

[Signature]

